



Volante  **FAPA**

2024

Reglamento Deportivo

Reglamento Deportivo

Art. 1 - DEFINICIÓN

La Federación de Automovilismo del Principado de Asturias organiza el 5º VolanFapa de Rallyes, convocado para la temporada 2024.

Art. 2 - COMITÉ ORGANIZADOR

El Comité Organizador (en adelante el Comité) es la máxima autoridad deportiva de este campeonato y sus decisiones son definitivas e inapelables.

Este Comité puede, entre otras cosas, emitir complementos que formarán parte del presente Reglamento, modificarlo, interpretarlo y también resolver todos los casos no previstos.

El Comité organizador del 5º VolanFapa, se reserva el derecho de aplicar sanciones específicas que serán independientes y adicionales a las que se apliquen por parte de la FAPA o los comisarios deportivos según lo que indica el C.D.I., en el Reglamento Particular de cada prueba y en todos los Reglamentos aplicables al Campeonato de Asturias de Rallyes 2024.

Art. 3 - ASPIRANTES

Los aspirantes a participar en el 5º VolanFapa de rallyes deben reunir las siguientes condiciones:

- 3.1 categorías:

JUNIOR: Nacidos a partir del 1 de enero de 2000

SENIOR: Nacidos antes del 31 de diciembre de 1999

- 3.2 LICENCIA: Las licencias han de ser emitidas por la FAPA, tanto la de piloto y copiloto. La de Concursante será común a todos los equipos y proporcionada por la FAPA subvencionada al 100%. El Concursante único será VolanFapa.

- 3.3 PALMARÉS: No haber ganado ningún campeonato o trofeo de promoción nacional,

las excepciones serán decididas por el Comité.

- 3.4 Un piloto prioritario inscrito al 5º VolanFapa renunciará a su prioridad, aun así, saldrá en primer lugar entre los participantes del 5º VolanFapa en la primera prueba.

- 3.5 El Comité se reserva el derecho de no aceptar las inscripciones de los pilotos que tengan un palmarés o experiencia contrarios a la filosofía del campeonato.

Art. 4 - INSCRIPCIONES

* No se aceptará ninguna hoja de inscripción incompleta.

- 4.1 El hecho de inscribirse implica aceptar sin reservas el presente Reglamento y las eventuales modificaciones posteriores.

- 4.1.1. Los derechos de inscripción de la Copa se fijan en 1.000€, estos serán reintegrados después de la celebración de la última prueba para los que hayan participado en las seis pruebas, si se participa en cinco pruebas les serán reembolsados 500€, y si se participa en 4 o menos pruebas no será reembolsado nada. Los derechos de inscripción se abonarán en la cuenta de la FAPA de Caja Rural Nº: ES41 3059 0085 6928 6611 2127.

- 4.2 Los participantes, pilotos y copilotos, descargan de toda responsabilidad al Comité. Se someten a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el Código Deportivo Internacional (CDI) de la FIA, los reglamentos particulares de las pruebas en que tomen parte y a las disposiciones del presente Reglamento y renuncian a la presentación de ningún tipo de reclamación contra el Comité Organizador.

- 4.3 El Comité se reserva el derecho de aceptar cualquier inscripción al "5º VolanFapa".

- 4.4 El Comité se reserva el derecho de anular el campeonato correspondiente al

"5º VolanFapa "en caso de que no haya un mínimo de 7 inscritos, en el inicio de la temporada.

- 4.5 Cualquier reclamación contra el presente Reglamento será juzgada sin derecho apelación por el Comité Organizador.

Art. 5 - VEHÍCULOS ADMITIDOS

El único vehículo autorizado a participar en el "5º VolanFapa ", será el PEUGEOT 208 con el Kit de preparación y seguridad específico y exclusivo que será distribuido por GT Racing Store.

- 5.1 Los concursantes son responsables de:

- La conformidad del vehículo con el art. 253 del Anexo J del Código Deportivo

Internacional (CDI) de la FIA.

- La adecuación técnica del vehículo conforme a las normas del campeonato.

- El cumplimiento de todas las normas de seguridad exigidas por el CDI, los reglamentos nacionales, los de la Federación Asturiana de Automovilismo (FAPA) y los particulares de la prueba.

IMPORTANTE: No está permitido cambiar el vehículo que está inscrito originalmente.

Excepcionalmente, el Comité podrá autorizar.

Art. 6 - PUBLICIDAD - IMAGEN

- 6.1 Los participantes se comprometen a presentar sus vehículos en perfecto estado y aspecto a la salida de cada prueba. Cualquier situación que deteriore la imagen de este campeonato o la de sus patrocinadores puede conllevar sanciones por parte del Comité, que pueden llegar hasta la pérdida de los premios y puntos de la prueba y en caso de reincidencia, la descalificación del campeonato.

- 6.2 La ausencia de publicidad de algún patrocinador en los lugares previstos o la presencia de publicidad opuesta a sus intereses puede sancionarse, a criterio exclusivo del representante del Comité presente en la prueba, con la pérdida de los premios y puntos de la prueba pudiendo llegar incluso a la descalificación del campeonato.
- 6.3 La publicidad del campeonato 2023 debe colocarse tanto en los vehículos de competición como en los "trajes ignífugos" (art. 6.11). En el caso de cambiar algún logo de la publicidad obligatoria, se facilitará el nuevo (adhesivo / ropa) para suplir la anterior.
- 6.4 Los participantes (piloto y copiloto) deberán utilizar durante todas las pruebas el "Mono" oficial del campeonato.
- 6.5 Queda bajo la responsabilidad directa de los participantes la correcta colocación de toda la publicidad obligatoria de este campeonato, a las verificaciones y durante el transcurso de la prueba. **El color de fondo del vehículo Peugeot 208, debe ser obligatoriamente el blanco (de serie) - especialmente donde va ubicada la publicidad obligatoria -, el resto se puede decorar.**
- 6.6 Los participantes se comprometen a la utilización en exclusiva de los productos y / o materiales entregados por los patrocinadores del campeonato. El material que suban los sponsors será proporcionado por el comité.
- 6.7 Los obsequios o productos entregados por los Patrocinadores de este campeonato, sólo estarán garantizados a los participantes que hagan su inscripción dentro la fecha límite.
- 6.8 Los participantes inscritos autorizan sin reservas al comité y las empresas Colaboradoras a utilizar publicitariamente en cualquier medio de comunicación los sus nombres, fotografías y los resultados conseguidos. Los equipos clasificados deberán presentarse a la entrega de premios de cada prueba, con la vestimenta oficial del campeonato.
- 6.9 Los participantes estarán a disposición del Comité Organizador o de alguno de los patrocinadores del campeonato, para asistir a cualquier actividad que durante la temporada sea necesaria su presencia.
- 6.10 Para la recogida de premios en las pruebas puntuables es OBLIGATORIO el uso de la Ropa oficial de la copa, Shoftshell y gorra, la ausencia de cualquier elemento de estos estará sancionada con la pérdida del 50% del premio en metálico a percibir.

06:11 CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PUBLICIDAD OBLIGATORIA:

mono -



vehículo –



06:12 Los patrocinadores del Campeonato 2024 son los siguientes, estos pueden ser modificados en cualquier momento:

Pirelli, Gt Racing Store, Racc, FAPA, AON, Circuito y Museo Fernando Alonso.

* Quedan patrocinios pendientes de confirmación.

06:13 No se puede llevar publicidad de empresas contrarias a las de la publicidad obligatoria.

Art. 7 - REGLAMENTACIÓN TÉCNICA:

- 7.1 Neumáticos

Los únicos autorizados son los de marca Pirelli modelo RK7 para seco y RW Cinturato para agua con un **máximo de seis unidades para la primera carrera y cinco por carrera nuevos para el resto de carreras**, los neumáticos de agua no contabilizan en el total de ruedas por carrera. Será obligatorio cumplimentar la Declaración de Neumaticos antes del comienzo de cada sección del Rally.

Se autorizan a usar 4 Pirelli modelo RK5, como comodines para toda la temporada. Sus códigos de barras deberán haber sido enviados a Fernando Castaedo especificando claramente que se trata de los comodines RK5.

El único proveedor autorizado será RVR a través de Fernando Castaedo +34 651 846 962 Antes de cada carrera, Fernando Castaedo debe haber recibido foto de los códigos de barras de cada rueda que se compre.

Asimismo, se autoriza a usar aquellas ruedas compradas para edición 2023 del Volan Fapa cuyos códigos de barras ya hayan sido enviados a Fernando Castaedo la pasada temporada.

7.1.2 No se puede hacer ninguna modificación, tratamiento ni torneado.

- 7.2 Carburante

Sólo se puede utilizar gasolina sin plomo de origen comercial.

Art. 8 - SANCIONES RECONOCIMIENTOS

Los participantes inscritos en una prueba puntuable para el "5º VolanFapa ", que les sea denegada la salida o sean sancionados con motivo de haber hecho reconocimientos no autorizados, no serán autorizados a participar en la siguiente prueba puntuable de este campeonato.

Art. 9 - VERIFICACIONES

- 9.1 Los vehículos se precintarán antes de la primera prueba y el participante será el único responsable de la conservación en buen estado de los precintos. En el caso de deterioro, lo comunicará al Comité Organizador, a fin de que le sea debidamente verificado y cambiado. Al final del campeonato, los vehículos no podrán desprecintar hasta que el Comité lo autorice.

- 9.2 En el caso de cualquier avería o reparación durante una prueba o fuera de ella - que suponga la rotura de los precintos - el participante lo comunicará inmediatamente el Comité Organizador, que dará las instrucciones oportunas y decidirá si aprovecha la ocasión para verificar el vehículo.

- 9.3 En el caso de exclusión de una prueba por motivos técnicos o deportivos, el Comité - tras examinar y valorar los hechos - podrá descontar hasta 20 puntos de los obtenidos en la prueba en cuestión.

Los puntos que no se puedan restar de los obtenidos de la prueba, se restarán los acumulados en la clasificación del campeonato.

El resultado de esta prueba no se podrá descontar de la clasificación final del campeonato.

- 9.4 El Comité Organizador del "5º VolanFapa ", se reserva el derecho de precintar durante el transcurso de cualquier prueba del campeonato, cualquier vehículo participante, con presencia de un Comisario Técnico de la prueba y del designado por el Comité y una vez finalizada la prueba, se trasladará a MAVISA Sport para proceder a una amplia verificación en la que debe estar presente el concursante y una representación del Comité. El Comisario Técnico del campeonato será el designado por el Comité y autorizado por la FAPA.

Art. 10 - CLASIFICACIÓN FINAL DEL CAMPEONATO

- 10.1 La clasificación final del campeonato, se obtendrá teniendo en cuenta los 5 mejores resultados de las 6 pruebas puntuables para el mismo, las no participaciones son resultados a retener obligatoriamente.

Se proclamará ganador del campeonato que, de acuerdo con el artículo 11 de este reglamento, haya conseguido más puntos.

- 10.2 En caso de empate al final del campeonato, este se resolverá a favor del mayor número de primeros puestos obtenidos.

En caso de persistir el empate, se resolverá a favor del piloto que tenga mejor calidad de resultados de las pruebas en las que haya participado.

En caso de persistir el empate, se resolverá a favor del que haya obtenido mejor clasificación en el último rally.

- 10.3 Se proclamará ganador de copilotos quien, según el artículo 11 de este Reglamento, sume más puntos, independientemente del piloto con quien los haya obtenido.

En caso de empate, se aplicará la misma disposición del apartado 10.2.

- 10.4 Para estar clasificado debe participar en un mínimo de 4 pruebas.

-10.5 Los participantes que ya no tengan derecho a estar clasificados, ni puntuarán ni bloquearán puntos, pero sí tendrán derecho a los premios de la prueba disputada.

Art. 11 - PUNTUACIONES

- 11.1 Puntuaciones por prueba: Después de cada prueba puntuable serán atribuidos unos puntos a cada piloto según su clasificación oficial y de conformidad con este baremo:

Lugar: 1º 2º 3º 4º 5º 6º 7º 8º 9º 10º

Puntuación: 25 21 18 16 14 12 10 8 6 4

Se sumará 3,2 y 1 punto a los tres primeros clasificados del TC de la TPA de las 15:30

Puntos Clasificación general Rally:

1º al 15º clasificado 3 puntos

Todos los puntos que se refiere el artículo 11.1 son acumulables.

11.2 A los copilotos, les serán asignados los mismos puntos que los del piloto con quien hayan participado en la prueba.

11.3 Si un rallye se suspende por cualquier causa antes de finalizar, la adjudicación de puntos se realizará según el artículo 29.6 del Reglamento Deportivo del CCR.

Art. 12 - PREMIOS POR PRUEBA "5º VolanFapa"

1º 1.300, -Eur

2º 1.000, -Eur

3º 700, -Eur

4º 400, -Eur

5º 100, -Eur

Ganador Tc Tpa 15:30, 100€

Todos los premios están afectados, en el caso que corresponda, por la retención vigente aplicada por el Ministerio de Hacienda a cuenta del "Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas "(IRPF).

En caso de que exista una reclamación sobre la clasificación publicada y que esta afecte algún participante del "5º VolanFapa ", los premios de la prueba serán retenidos hasta la resolución o publicación de la clasificación. El pago de los premios se hará mediante transferencia bancaria, según los datos indicados por cada participante en la hoja de inscripción.

Art. 13 - PREMIOS FINALES

De acuerdo con la clasificación final, se otorgarán los siguientes premios:

- . 13.1 PILOTOS

1º clas. Trofeo + 3.000 €

2º clas. Trofeo + 2.000 €

3º clas. Trofeo + 1.000 €

- 13.2 copiloto

1º clas. Trofeo

2º clas. Trofeo

3º clas. Trofeo

- 13.3 PILOTOS JUNIOR

1º clas. Trofeo + 1.500€ **

** Este premio podría ser modificado en caso de que el junior fuese el ganador del VolanFapa.

Art. 14 - CALENDARIO del 5º VolanFapa*

12-13 abril Rally Villa de Tineo

31 mayo y 1 junio Rally La Espina

28-29 junio Rally Picos de Europa

18-19 octubre Rally Montaña Central

8-9 noviembre Rally Ciudad de Langreo

7-8 diciembre Rally de Cangas del Narcea

* Posible un rally más siempre que su inclusión se comunique antes del 30 de marzo.

14.3 Si un equipo inscrito al "VolanFAPA" participa en alguna de las pruebas puntuables para el campeonato sin previa autorización del Comité con un vehículo no admitido y no comunicado será penalizado con 10 puntos a descontar de la clasificación final oficial del campeonato (art. 10.1).

Art. 15 - DISPOSICIONES FINALES - MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

Cualquier modificación que pudiera surgir una vez publicado el presente Reglamento, así como cualquier cambio en el calendario de pruebas, se comunicará a los inscritos por medio de un complemento.

Art. 16 - CUADRO DE SANCIONES

Art. 3 y 4 Falsedad en la hoja de inscripción

DESCALIFICACIÓN

Art. 5.1 Cambio de vehículo sin autorización

INVALIDAR RESULTADO Y PREMIOS

Art. 6 No cumplir las normas de publicidad

INVALIDAR RESULTADO Y PREMIOS

Reincidencia: DESCALIFICACIÓN CAMPEONATO

Art. 7.1 Neumáticos no autorizados

INVALIDAR RESULTADO Y PREMIOS

Reincidencia: DESCALIFICACIÓN CAMPEONATO

Art. 8 Sanciones Reconocimientos

NO AUTORIZADO A PARTICIPAR LA SIG. PRUEBA

Art. 9.3 Descalificación por motivos técnicos (generales o específicos)

Cualquier anomalía técnica detectada en el vehículo conlleva la exclusión y descalificación total del VolanFAPA para la temporada para las que está convocado, 2024.

Así mismo, el vehículo no podrá participar en el VolanFAPA en manos de otro equipo, hasta que se certifique que el vehículo está en perfectas condiciones y cumple con las especificaciones exigidas por el comité organizador del VolanFAPA. Dicha certificación será realizada por la FAPA en los talleres e instalaciones que el comité organizador estime. Los gastos originados a causa de la certificación citada anteriormente correrán a cargo del equipo interesado en participar con dicho vehículo.

Art.14.3 Cambio de vehículo (no admitido o comunicado) - Se descuentan 10 PUNTOS